

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"  
"2018 - 2027 DEKENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 642-2024-A/MPMN**

Moquegua, 19 de Noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", se ausentará de la jurisdicción el día 20 de noviembre del presente año, para realizar la visita a la SBN – Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la formalización de la transferencia de terrenos para el proyecto SMART CITY; asimismo, realizará la visita a la bancada de Alianza Para el Progreso – APP en el Congreso de la República, para solicitar apoyo con la finalidad de poder frenar proyectos de ley que ponen en riesgo el proyecto SMART CITY;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR**, el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE**, por el día 20 de noviembre del 2024, y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE